

ACTA AUDIENCIA SORTEO DE DESEMPATE

CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-MEN3-I-099-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 4 – CIENAGA - BARRANCABERMEJA”.

Siendo las 3:30 p.m. del día veintiocho (28) de enero de 2022, se da inicio a la Audiencia Pública de Sorteo de Desempate de la Convocatoria Pública No. PAF-MEN3-I-099-2021, de conformidad con los Términos de Referencia, y de acuerdo con el Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) y lo informado a través del Aviso publicado el jueves veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), del cual se da lectura en la presente diligencia. Al respecto, los términos de referencia señalan:

“CAPITULO II. “DISPOSICIONES GENERALES”

“1.35 CRITERIOS DE DESEMPATE

Quando dos o más propuestas obtengan la misma calificación total dentro de la presente convocatoria, y ésta sea la mayor calificación de la evaluación de las propuestas, se considerará que hay empate. En tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1.35.1. *Se adjudicará la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Tratándose de oferentes plurales conformados por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, para efectos de la presente convocatoria se considerará como proponente de bienes o servicios nacionales aquel que cuente con una participación de personas naturales o jurídicas nacionales mayor al 50% de conformidad con lo establecido en el documento de constitución.*

1.35.2. *Si persiste el empate se hará un sorteo mediante balotas, en audiencia (mediante videoconferencia) que se llevará a cabo el día hábil siguiente de la publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación, en la fecha, hora y medio que se establezca mediante aviso. Para dichos efectos, los representantes legales (o delegados) de los interesados empatados escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que elija la del número mayor.*

En caso de que un proponente no asista a la audiencia de sorteo, se solicitará a alguno de los participantes de la audiencia (videoconferencia) que escoja la balota en su representación. La videoconferencia será grabada”.

Así las cosas, se procede a efectuar el sorteo con los dos (2) proponentes que resultaron empatados, de acuerdo con el Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) y lo informado a través del Aviso publicado el jueves veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA

Realizado el sorteo únicamente con balota No. 1 y 2, el prime turno le correspondió a la delegada del proponente **CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA**; Natalia Soler, quien obtiene la balota con el número mayor, por lo tanto, es el proponente seleccionado.

En constancia de lo anterior, se firma a las 03:36 p.m., por quienes en ella intervinieron,

Por Fiduprevisora:

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GOMEZ

JUAN SEBASTIAN ALDANA CUBILLOS